BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

IV LEGISLATURA

Depósito Legal: LO.493 - 1984 LOGROÑO, 12-II-96 NÚM. 22

SERIE C:
GENERAL

SUMARIO

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL Págs.

La Diputación General de La Rioja, en representación de los ciudadanos riojanos, condena el asesinato de Don Fernando Múgica Herzog. 118

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Dación de cuentas de los asuntos tratados y las decisiones adoptadas por la Diputación Permanente. 118

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El Pleno de la Diputación General de La Rioja, en su sesión celebrada el día 8 de febrero de 1996, aprobó la siguiente Declaración Institucional de condena del asesinato de Fernando Múgica Herzog.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

"El Parlamento de La Rioja, en nombre de todos los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma, condena con toda su energía posible, la muerte de Don Fernando Múgica Herzog, asesinado de la forma más vil posible por ETA. En estos momentos de dolor e indignación, los Diputados riojanos desean acompañar a su esposa, hijos y familiares, privados de Fernando Múgica por una acción terrorista sin justificación.

La Diputación General de La Rioja siente este atentado, no sólo como un ataque a la política, a la familia socialista y al pueblo vasco, sino como un desafío a la democracia y a los derechos y deberes de todo el pueblo español.

Con cada acción terrorista, los delincuentes de ETA desean minar un régimen que garantiza la convivencia pacífica y la libertad de expresión. El asesinato fascista de Fernando Múgica supone un nuevo intento de acallar el trabajo de cuantos deseamos que la paz y el respeto a la vida sean patrimonio indiscutible de todos los españoles.

Pese a que nos sentimos profundamente apenados y desearíamos expresar toda nuestra repulsa ante la brutalidad y la falta de sentido de aquéllos que sólo dejan tras de sí la muerte, los parlamentarios riojanos hacemos un llamamiento a la serenidad.

Solamente desde la calma y con la conciencia tranquila, sin fisuras entre las fuerzas políticas y el pueblo español, podemos exigir el fin de la violencia. Desde esta Cámara, en la que trabajan todos los representantes de los ciudadanos riojanos, pedimos serenidad para seguir luchando por las libertades democráticas en paz."

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: Mª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 12 de febrero de 1996.

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

En la sesión plenaria celebrada el día 8 de febrero de 1996, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.4 del vigente Reglamento, se dió cuenta de los asuntos tratados y las decisiones adoptadas por la Diputación Permanente en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 1995 y 31 de enero de 1996.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: Mª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 12 de febrero de 1996.

BOLETÍN OFICIAL DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... *Ciudad* .....

D. P. ..... *Provincia* .....

Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... *a* ..... *de* ..... *de 19* .....

Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el periodo de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL	EDICIÓN Y SUSCRIPCIÓN
Un año ..... **5.000 ptas.** **Precio del ejemplar** ..... **100 "**	**SERVICIO DE PUBLICACIONES** **DE LA** **DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA.** **C/ Marqués de San Nicolás, 111** **26001 LOGROÑO (La Rioja)**